



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Estado

Registraduría


Comisión Nacional
de Acreditación
CNA Chile

5 Años
UNIVERSIDAD
ACREDITADA
Desde 22 de noviembre 2017 al 22 de noviembre 2022

• Docencia de Pregrado • Investigación
• Gestión Institucional • Vinculación con el Medio



Objetivos

Mantener un registro de ingreso a la Universidad de los estudiantes, su actividad curricular y el otorgamiento de los certificados, diplomas y grados que acrediten el cumplimiento de los requisitos necesarios de los planes y programas de estudio de la Universidad, de acuerdo a la reglamentación vigente.



Registro actualizado y oportuno de información académica de alumnos de pregrado

Relacionado al ingreso de estudiantes a la Universidad:

- Ficha de ingreso(matrícula).
- Recepción y verificación de antecedentes.
- Mantención de base de datos actualizada.



Relacionado al avance curricular

- Actividades académicas y resguardo de documentación (carpetas de estudiantes, actas, prácticas, cursos, seminarios, y otras unidades de estudios o investigación de cada estudiantes y sus resultados).
- Solicitudes y resoluciones (Aplicación de normas y procedimientos de acuerdo a normativa).



Relacionado al título y grado

- Cumplimiento de los requisitos para la obtención del título profesional y/o grado que corresponda a cada estudiante en los planes y programas de estudio que se trate.

Registraduría también:

- Emite informe en el proceso de revisión de los Planes y Programas de estudio de acuerdo a flujo oficializado existente.
- Emite informe de diseño e implementación de procesos asociados a reglamento de docencia, reglamentos de prácticas, reglamentos de actividad de titulación, reglamento de internados, entre otros.



Situación Actual

Dada la emergencia sanitaria, muchas Universidades han tenido que realizar clases no presenciales, mediante videoconferencias, bajo distintas aplicaciones, haciendo cambio de paradigmas, generando nuevas metodologías en la Educación. Producto de esta crisis también se han suspendido prácticas, internados, modificación de la actividad de titulación y suspensión de las ceremonias de titulación.

Dado lo anterior es importante mas que nunca que los estudiantes estén informados, bajo los canales oficiales de la Universidad y también los canales con los que cuenta cada unidad, en nuestro caso, la página de Facebook. Principalmente a través de su jefe o jefa de carrera



/RegistraduriaUTA



Inscripción de Asignaturas

- El alumno debe inscribir asignaturas en el periodo establecido por el calendario Docente.
- No es impedimento para inscribir asignaturas, mantener deudas contraídas con la universidad.
- El alumno que no esté inscrito en una asignatura, no podrá ser evaluado.



Inscripción de Asignaturas

- El alumno debe inscribir asignaturas en el periodo establecido por el calendario Docente.
- No es impedimento para inscribir asignaturas, mantener deudas contraídas con la universidad.
- El alumno que no esté inscrito en una asignatura, no podrá ser evaluado.



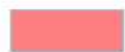
¿Qué pasa si repruebo?

- Todas las actividades curriculares pueden ser cursadas en segunda oportunidad.
- Oportunidades adicionales (terceras) no podrán exceder al 15% de las asignaturas del plan de estudios
 - ▶ Dos primeras oportunidades adicionales se otorgan automáticamente
 - ▶ Resto
 - Tener aprobado el primer año de la carrera
 - Promedio de notas igual o mayor a 4.0
- Excepcionalmente, y por solo una vez en el transcurso de la carrera se podrá otorgar una cuarta oportunidad
 - ▶ Tener aprobado el 70% del plan de estudios
 - ▶ Promedio igual o superior a 4.0

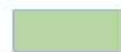


I SEMESTRE	II SEMESTRE	III SEMESTRE	IV SEMESTRE	V SEMESTRE	VI SEMESTRE

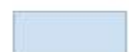
PRIMER AÑO



ASIGNATURA REPROBADA



ASIGNATURA APROBADA



ASIGNATURA NO CURSADA



I SEMESTRE	II SEMESTRE	III SEMESTRE	IV SEMESTRE	V SEMESTRE	VI SEMESTRE
ASIGNATURA APROBADA	ASIGNATURA APROBADA APROBADA EN TERCERA	ASIGNATURA NO CURSADA	ASIGNATURA NO CURSADA	ASIGNATURA NO CURSADA	ASIGNATURA NO CURSADA
ASIGNATURA APROBADA	ASIGNATURA APROBADA	ASIGNATURA REPROBADA REPROBADA EN SEGUNDA	ASIGNATURA NO CURSADA	ASIGNATURA APROBADA APROBADA EN TERCERA	ASIGNATURA NO CURSADA
ASIGNATURA APROBADA	ASIGNATURA REPROBADA REPROBADA EN SEGUNDA	ASIGNATURA NO CURSADA	ASIGNATURA NO CURSADA	ASIGNATURA NO CURSADA	ASIGNATURA NO CURSADA
ASIGNATURA APROBADA	ASIGNATURA APROBADA	ASIGNATURA NO CURSADA	ASIGNATURA NO CURSADA	ASIGNATURA NO CURSADA	ASIGNATURA NO CURSADA
ASIGNATURA APROBADA	ASIGNATURA NO CURSADA	ASIGNATURA NO CURSADA	ASIGNATURA NO CURSADA	ASIGNATURA NO CURSADA	ASIGNATURA NO CURSADA

PRIMER AÑO



ASIGNATURA REPROBADA



ASIGNATURA APROBADA



ASIGNATURA NO CURSADA

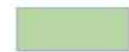


I SEMESTRE	II SEMESTRE	III SEMESTRE	IV SEMESTRE	V SEMESTRE	VI SEMESTRE

PRIMER AÑO



ASIGNATURA REPROBADA



ASIGNATURA APROBADA



ASIGNATURA NO CURSADA



Proceso de eliminación de asignaturas

- Se puede realizar por intranet en la 10 semana de cada semestre.
- Se podrá eliminar hasta dos asignaturas.
- Podrá aplicarse sólo una vez a cada asignatura del plan de estudio.
- El alumno no puede quedar con menos de una asignatura inscrita.
- **No se pueden eliminar:** Práctica Profesional, Actividad de Graduación y la Actividad de Titulación.



Retiro

- **Temporal:** Interrupción voluntaria de los estudios
 - ▶ **Automático:** alumno matriculado y no realiza inscripción de asignaturas
 - ▶ **Regular:** solicitado por alumno matriculado, con inscripción de asignatura,
 - Deberá presentar solicitud, en Registraduría, en un plazo no superior a 30 días hábiles después de iniciadas las clases.
- **Definitivo:** Perdida voluntaria de la calidad de alumno regular de la Universidad
 - ▶ Deberá presentar solicitud, en Registraduría, en un plazo de 25 días hábiles anteriores al término de clases.



Suspensión de Actividades

Es la interrupción del proceso evaluativo del alumno en una o más actividades, por inhabilidad debidamente justificada, quedando pendientes hasta su reincorporación.

Motivos:

- Problemas críticos de salud
- Acuartelamiento militar
- Situaciones legales
- Representación de la universidad
- Otros particulares, debidamente justificados

- ▶ Sólo se puede realizar durante las dos últimas semanas de clases.
- ▶ Presentar solicitud en Registraduría
- ▶ Fecha y condiciones de reincorporación fijadas por el Jefe de Carrera

Protocolos de procedimientos

Académico para estudiantes con COVID-19

- Ejecución: jefatura de carrera, debe tomar contacto con el o la estudiante, para iniciar procedimiento, comunica al servicio médico estudiantil, quién mantiene contacto permanente con el o la estudiante. La Vicerrectoría Académica de acuerdo a informe emanado por la DAE, podrá aplicar un R.T.A. o una suspensión de actividades, en acuerdo con el o la estudiante.

Retiros temporales y definitivos durante pandemia COVID-19

- Los R.T.R. se solicitan de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Docencia.
- Para R.T.A. y definitivos, el jefe de carrera emite un informe general del estudiante. En caso de aducir problemas económicos familiares o problemas de la salud, la DAE emitirá un informe si el estudiante esta en condiciones de cursar o no el semestre.